



CUT: 51376-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 071 -2019-ANA

Lima, 25 MAR. 2019

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 10 de enero de 2019, emitida por la Secretaría Técnica Permanente de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA); el Memorando N° 049-2019-ANA-OPP/UCI de fecha 21 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 221-2019-ANA-OAJ de fecha 22 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con correo electrónico de fecha 10 de enero de 2019, la Secretaría Técnica Permanente de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA) cursa invitación a los países miembros que la integran para participar en el Seminario de Alto Nivel sobre Planificación y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, en la IV Reunión interCODIA y Sesiones LATINOSAN, eventos a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 31 de marzo al 01 de abril de 2019;

Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2019, la Autoridad Nacional del Agua comunicó a la Secretaría Técnica Permanente de la CODIA la designación del Ing. Jorge Juan Ganoza Roncal, Gerente General y del Lic. Guillermo José Carlos Avanzini Pinto, Subdirector de la Unidad de Cooperación Internacional, para participar como representantes institucionales en los precitados eventos;

Que, la Unidad de Cooperación Internacional mediante Informe N° 014-2019-ANA-OPP/UCI señala que la participación en el Seminario de Alto Nivel sobre Planificación y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, en la IV Reunión interCODIA y Sesiones LATINOSAN resulta importante considerando que la Autoridad Nacional del Agua es el punto focal de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA) en el Perú y debido a que en dichas reuniones se debatirá y avanzará el Plan Operativo Anual 2019 – 2020, incluido su programa de formación y el calendario de actividades internacionales, con objeto de ser aprobados definitivamente en la XX CODIA, evento a realizarse a finales de 2019, asimismo, la ANA tiene una participación activa en las reuniones de CODIA y en el Programa de Formación Iberoamericano del Agua, los cuales han sido financiadas en su totalidad por la CODIA y otros organismos de cooperación internacional;

Que, asimismo, la participación de los representantes de la Autoridad Nacional del Agua resulta relevante para el interés institucional y nacional considerando que, de acuerdo a la Agenda de la IV Reunión InterCODIA, se realizará un seminario de Alto Nivel sobre indicadores para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), diálogos técnicos sobre la integración de la planificación sectorial en materia de tratamiento de aguas residuales para el logro de los ODS6; de igual modo, en la sesión LATINOSAN se presentará el resultado de los Diálogos Técnicos de la XIX CODIA (en la cual participó la ANA) relativos a “La integración de la planificación sectorial en



materia de tratamiento de aguas residuales para el logro del ODS6" a cargo de la Secretaría Permanente de la CODIA;

Que, a través del Memorando de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitó realizar los trámites necesarios a fin de autorizar el viaje de los citados funcionarios, del 30 de marzo al 02 de abril de 2019, precisando que su participación no irrogará gastos para el Estado debido a que serán cubiertos en su totalidad por la UNESCO;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente encargar las funciones de Gerente General al CPCC. Johnny César Cayo Saravia, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y las funciones de Subdirector de la Unidad de Cooperación Internacional al Ing. Oscar Alfredo Ormeño Fernández, en adición a sus funciones como personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la resolución que autorice el viaje al exterior de los mencionados funcionarios y designe temporalmente las funciones de Gerente General y Subdirector de la Unidad de Cooperación Internacional de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, asimismo, el artículo 10 del referido cuerpo normativo, prescribe que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar el viaje a la ciudad de San José de la República de Costa Rica, a los funcionarios que se detallan a continuación, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

Nombres y Apellidos	Cargo	Días
Ing. Jorge Juan Ganoza Roncal	Gerente General	Del 30 de marzo al 02 de abril de 2019
Lic. Guillermo José Carlos Avanzini Pinto	Subdirector de la Unidad de Cooperación Internacional	Del 30 de marzo al 02 de abril de 2019

Artículo 2°.- Designar temporalmente del 30 de marzo al 02 de abril de 2019, las funciones de Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua al CPCC. Johnny César Cayo Saravia, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en tanto dure la ausencia del Ing. Jorge Juan Ganoza Roncal y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

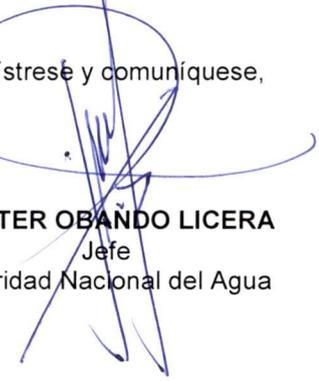
Artículo 3°.- Designar temporalmente del 30 de marzo al 02 de abril de 2019, las funciones de Subdirector de la Unidad de Cooperación Internacional al Ing. Oscar Alfredo Ormeño Fernández, en adición a sus funciones como personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios y en tanto dure la ausencia del Lic. Guillermo José Carlos Avanzini Pinto y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4°.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Los funcionarios cuyo viaje es autorizado por la presente resolución deberán presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.



Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

